

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

AUTORIZA A LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
GASPEX LIMITADA LA
COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍAS
MULTICAPA CON ALMA DE ALUMINIO Y
SUS ACCESORIOS PARA GASES
COMBUSTIBLES (PEX-AL-PEX),
QUE INDICA./

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 161887, de fecha 09.06.2022, el Sr. Fernando Urrutia Sabag, en representación de la empresa Comercializadora y Distribuidora Gaspex Limitada, RUT 76.359.618-4, con domicilio en El Director N° 6000. Of. 207, Las Condes – Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios para gases combustibles (PEX-AL-PEX), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Comercializadora y Distribuidora Gaspex Limitada.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios para gases combustibles (PEX-AL-PEX), de marca E Leader, Fullen-Gaspex Fu, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios para gases combustibles (PEX-AL-PEX)	E Leader, Fullen-Gaspex Fu	Pipe Yellow (GPC) GPC – 16 x 50 GPC – 20 x 50 GPC – 25 x 50 GPC – 32 x 50 Elbow gas (GPE) GPE – 16 GPE – 20 GPE – 25 GPE – 32 Elbow gas (GPEMI) GPEMI – 1616 GPEMI – 2016 GPEMI – 2520 Adaptador gas (GPMI) GPMI – 1616 GPMI – 2016 GPMI – 3225	Zhejiang E Leader	China



Caso:1714709 Acción:3120353 Documento:3221178

VºBº CDC/RHO

1/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3120353&pd=3221178&pc=1714709>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

TABLA 1 (Continuación)

Producto	Marca	Modelo		Fabricante	País de Fabricación
Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios para gases combustibles (PEX-AL-PEX)	E Leader, Fullen-Gaspex Fu	Joiner reducing gas (GPR)	GPR - 2516 GPR - 2520 GPR - 3220	Zhejiang E Leader	China
		Joiner straight gas (GPSC)	GPSC - 32		
		Tee gas (GPT)	GPT - 16 GPT - 20 GPT - 25 GPT - 32		
		Tee red gas (GPTR)	GPTR - 201616 GPTR - 202016 GPTR - 252020 GPTR - 322525 GPTR - 322532		
		Tee gas (GPFT)	GPFT - 251625		

2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile N° 1260032919-5, 1260033752-K, 160260034125-K, 1260035622-2 y las correspondientes facturas de proforma N° CHL01190830A, CHL01200414A, CHL0120528A, CHL01201201A y CHL01210706A para los productos solicitados que se indican en la Tabla 1.

2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo		Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Tuberías multicapa con alma de aluminio y sus accesorios para gases combustibles (PEX-AL-PEX)	E Leader, Fullen-Gaspex Fu	Pipe Yellow (GPC)	GPC - 16 x 50 GPC - 20 x 50 GPC - 25 x 50 GPC - 32 x 50	Zhejiang E Leader ⁽¹⁾	AMI 74540 (10.07.2022)	ApprovalMark International (AMI)	AS 4176.8 (2010)
		Elbow gas (GPE)	GPE - 16 GPE - 20 GPE - 25 GPE - 32				
		Elbow gas (GPEMI)	GPEMI - 1616 GPEMI - 2016 GPEMI - 2520				
		Adaptador gas (GPMI)	GPMI - 1616 GPMI - 2016 GPMI - 3225				
		Joiner reducing gas (GPR)	GPR - 2516 GPR - 2520 GPR - 3220				
		Joiner straight gas (GPSC)	GPSC - 32				
		Tee gas (GPT)	GPT - 16 GPT - 20 GPT - 25 GPT - 32				
		Tee red gas (GPTR)	GPTR - 201616 GPTR - 202016 GPTR - 252020 GPTR - 322525 GPTR - 322532				
		Tee gas (GPFT)	GPFT - 251625				

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: N° 1886 Zhangxin North Road, Xiading Town, Cixi City, Zhejiang Province, China.



Caso:1714709 Acción:3120353 Documento:3221178

VºBº CDC/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3120353&pd=3221178&pc=1714709>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- 2.5 Copia de la acreditación N° Z4520610AW, otorgada a ApprovalMark International, por JAS-ANZ, organismo acreditador de Australia y Nueva Zelanda, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la norma AS 4176.8 (2010) utilizada en la certificación de los productos en comento. Además de estudio comparativo entre las normativas establecidas en el PC 34/1:2018 (UNE 53008-1:2014 y ISO 17484-1:2014) y la normativa AS 4176.8 (2010)

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Comercializadora y Distribuidora Gaspex Limitada, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Comercializadora y Distribuidora Gaspex Limitada, RUT 76.359.618-4, con domicilio en El Director N° 6000. Of. 207, Las Condes – Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) País de fabricación del producto.
- b) Mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad, el que deberá marcarse en el cuerpo del producto.
- c) Número y fecha de la resolución de autorización de los productos en comento.
- d) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.



Caso:1714709 Acción:3120353 Documento:3221178

VºBº CDC/RHO

3/4

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Comercializadora y Distribuidora Gaspex Limitada, RUT 76.359.618-4, con domicilio en El Director N° 6000. Of. 207, Las Condes – Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente**

**MARCOS RODRIGUEZ LARA
Jefe Departamento Normas y Estudios (S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

Distribución:

- SR. FERNANDO URRUTIA SABAG (emunoz@fullengaspx.cl)
REPRESENTANTE LEGAL, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LIMITADA
(Rut: 76.359.618-4)
EL DIRECTOR N° 6000, OFICINA 207, LAS CONDES – SANTIAGO.



Caso:1714709 Acción:3120353 Documento:3221178

VºBº CDC/RHO

4/4

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3120353&pd=3221178&pc=1714709>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl